



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3468/2012.- /

ZAPALLAR, 22 de Agosto de 2012. /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2254/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3454/2012, de fecha 21 de Agosto de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar. ✓

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
DANIELA VIVANCO VALENCIA / Administrativo Juzgado /	10 /	05.09.2012 / al 21.09.2012 / Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2012, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRHH/ Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

